

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE
MEMORIA JUSTIFICATIVA – FICHA DATOS PCAP

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El contrato que se rige por el presente Pliego tiene por objeto la realización del **Servicio montaje, mantenimiento y desmontaje museográfico de la exposición** temporal **"EN EL AIRE CONMOVIDO"** que se tiene previsto celebrar en las salas del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía **desde el 5 de noviembre de 2024 al 17 de marzo de 2025.**

Los servicios a prestar están definidos en el **Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos**, en el que se especifican las necesidades y condiciones técnicas a satisfacer mediante la contratación del servicio.

El servicio deberá tener en cuenta la propuesta de materiales y elementos que minimicen el impacto medioambiental durante todo el periodo de celebración de la exposición.

La contratación del servicio se hará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Responsable del Contrato: Departamento de Exposiciones Temporales (Teresa Velázquez Cortés. Jefa del Área de Exposiciones Temporales).

2. DURACIÓN y EJECUCIÓN

Desde el 4 de octubre de 2024, o desde el día de la fecha de firma del contrato si esta fuese posterior, y hasta el al 17 de abril de 2025

3.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Sala A1. Edificio Sabatini

4.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

La exposición "En el aire conmovido..." explora el pensamiento de las emociones y de los afectos en respuesta a los nuevos fascismos. Comisariada por el filósofo e historiador del arte Georges Didi-Huberman, autor de numerosas publicaciones sobre la historia y la teoría de las imágenes, la muestra se propone articular una antropología política de la emoción en clave poética, esbozando vías de respiración y resistencia que han confrontado la persuasiva dialéctica del poder.

Su título, tomado del *Romancero Gitano* de Lorca, apela a la emoción desbordada y no constreñida o limitada al sujeto. La emoción, en palabras del comisario, es un movimiento del alma que se transmite a través de un cuerpo singular al resto de la sociedad, siendo así



susceptible de derivar en una concatenación social de emociones, en definitiva, en una acción de masas.

La muestra explora, de esta forma, la búsqueda del origen de ese poder que tienen las emociones, diferente de los poderes que tratan de instrumentalizarlas, y trata de trazar su recorrido a través de las reflexiones teóricas y gráficas de diferentes artistas y filósofos.

El recorrido se inicia con un espacio enciclopédico en el que se recogen las tentativas realizadas en los últimos siglos tanto de clasificar las emociones como la expresión de las pasiones. Es aquí donde dialogarán, por lo tanto, las teorías de Descartes, Kant o Darwin con los dibujos de artistas como Charles Le Brun o Lavater.

Las siguientes secciones se centrarán en cómo esa emoción o sentimiento sale de nosotros y se expresa a través de nuestro rostro y gestos mediante aquello que Aby Warburg denominaba "fórmulas del *pathos*" o "la teoría del «duende»". Obras de Rodin, Picasso, Giacometti o Dalí ilustrarán así esta teoría y darán paso a un nuevo capítulo en el que se pretende explorar cómo esas emociones pueden conquistar el espacio y cómo los artistas han sabido reflejarlo haciendo, en palabras del comisario, "vibrar las superficies como Artaud o Michaux, modificando sus límites como Sandback, o abrir ese espacio a una nueva dimensión donde se entrelazan la utopía y la esperanza políticas.

De esta manera y a modo de epílogo, la última sección de la muestra aborda cómo las emociones pueden ser transmitidas desde el cuerpo de un solo individuo a un conjunto de personas, es decir, a la sociedad, provocando un movimiento de masas que puede derivar en una sublevación. Y es precisamente en este momento cuando la emoción conoce su más grande, eficaz (y quizás peligrosa) extensión, y por ello dialogarán y se contrapondrán en este punto las emociones emanadas y provocadas desde el poder con las emociones que se oponen a él y lo rechazan, ejemplificadas en las obras de Brecht, Marker o Pasolini.

Partiendo, por tanto, de una precisa selección de fuentes documentales, el concepto de la muestra, exento de ambición enciclopédica, adopta la forma del ensayo en un análisis dialéctico de las emociones que va más allá de la psicología individual y colectiva para detenerse en el significado connotado de los lugares, en tiempos y espacios de percusión poética donde la emoción y la política se aúnan.

Los trabajos objeto de la prestación del servicio de montaje y desmontaje de la exposición son los descritos a continuación:

- Preparación de la sala de exposición incluyendo la apertura y clausura de huecos necesaria.
- Instalación de muros de carpintería de madera de DM
- Pintura
- Suministro e instalación de material audiovisual.
- Montaje/Desmontaje de los elementos museográficos definidos en el proyecto que formarán parte de la instalación temporal de la exposición.
- Realización e instalación de material gráfico: de cartelas, rótulos y vinilos para la exposición.
- Mantenimiento de la exposición.
- Desmontaje de la infraestructura y desinstalación de todos los materiales y elementos del montaje museográfico de la exposición, devolviendo las salas a su aspecto inicial, dejando la sala en perfecto estado.



El presente contrato se configura como de servicios ya que aún, existiendo una prestación consistente en el suministro e instalación de material audiovisual en régimen de alquiler, y suministro de elementos museográficos para la instalación de las obras, la prestación de los servicios es económicamente prevalente en el contrato.

En el Punto 6.a Memoria Económica se especifican los porcentajes a los que corresponde cada una de las tareas de servicios y suministros sobre la ejecución material. A la vista de los datos, se observa la prevalencia de la valoración económica de los servicios que justifica su consideración como contrato de servicios

Por todo lo anterior y para proceder al montaje/desmontaje museográfico de dicha exposición temporal, es preciso contratar una empresa especializada en este tipo de trabajos que se haga cargo de la realización de este servicio, que cuente con los medios técnicos y el personal necesario para llevar a buen término la conclusión de este trabajo, siguiendo las necesidades y pautas que se especificarán en el proyecto de montaje de dicha exposición.

5.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

5.1.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Se considera que el **Procedimiento Abierto Simplificado** en base a varios criterios de adjudicación es el que permitirá la selección de la oferta con mejor relación calidad precio como adjudicataria sin que confluyan en el presente caso situaciones que permitan acudir a otro procedimiento diferente del previsto con carácter ordinario en la Ley.

CPV, 92521100 Servicios de exposición en museos.

5.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

En cuanto a los criterios para la adjudicación del contrato, y de conformidad con el artículo 145 de la LCSP, se ha establecido la una pluralidad de criterios con los que se pretende conseguir la mejor relación calidad-precio de las ofertas que dé cobertura a las necesidades administrativas a satisfacer a través del mismo con el menor impacto medioambiental en su ejecución.

Para la ponderación de los criterios de adjudicación se han tenido en cuenta las consideraciones de ponderación establecidas en la LCSP para los procedimientos abiertos simplificados.

Dada la naturaleza específica de este proyecto de montaje expositivo en el que, si bien se incluye una variedad de obras de diferente naturaleza, pero sin complejidad en su manipulación, y dado que los requerimientos de la instalación de la infraestructura museográfica quedan técnicamente definidos en el PPT y sus Anexos (Memoria de montaje y planimetría). Se han considerado la valoración de las ofertas con criterios evaluables mediante fórmulas en el que se pondere la valoración de la oferta económica más ventajosa, para los intereses de la Administración y la valoración de los criterios automáticos de carácter medioambiental, íntimamente relacionados con el objeto del contrato.

En relación a la valoración de la oferta económica se ha optado por utilizar una fórmula que equilibre las diferencias entre las ofertas presentadas por los licitadores, de forma que el factor



económico no sea en todo caso el criterio de adjudicación más determinante, trasladando a las empresas licitadoras el esfuerzo de ofrecer servicios en los que se otorgue una relevancia a los factores referidos a la calidad medioambiental en la prestación del servicio.

B.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y DOCUMENTACIÓN PARA SU VALORACIÓN, QUE DEBERÁ INCLUIRSE OBLIGATORIAMENTE EN EL SOBRE N°2:

1.- OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA "PRECIO", AJUSTADA AL MODELO ANEXO

PROPOSICIÓN ECONÓMICA Hasta 80 puntos.

Junto con el Anexo "Proposición económica", los licitadores deberán presentar meramente a efectos informativos en el SOBRE N°2, un documento donde se valoren económicamente cada una de las partidas que componen la oferta, de forma individualizada y respetando su orden y estructura.

Se entenderá por oferta más ventajosa para los intereses de la Administración, la oferta cuyo importe sea menor.

Se asignará la máxima puntuación a la oferta económica con el precio más bajo.

Se asignarán 0 puntos a aquellas ofertas cuyo importe sea igual al importe de licitación sin IVA del contrato.

La oferta económica se valorará de acuerdo a la siguiente fórmula matemática:

$$80 \times \frac{(\text{Presupuesto de licitación}) - (\text{Oferta que se valora})}{(\text{Presupuesto de licitación}) - (\text{Oferta más económica})}$$

2.- CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: Hasta 20 puntos

Dada la naturaleza del servicio a prestar se deberá tener en cuenta la propuesta de materiales y medios materiales que minimicen el impacto medioambiental relacionado con aspectos de ejecución del servicio vinculados al objeto del contrato y el Punto 2 del PPT.

b.1 Se valorará el compromiso y cuidado del Medio Ambiente en la gestión de la retirada y reciclaje de los materiales utilizados (Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados).

- Se compromete a realizar la gestión de residuos con retirada y reciclaje de los materiales utilizados: **SÍ 10 puntos / NO 0 puntos**

Se acreditará, aportando copia del Documento de Alta en el Registro de pequeños productores de residuos para la obtención del Número de Identificación de Medio Ambiente (NIMA) o equivalente.



b.2.- Se valorará el compromiso respecto a la calidad del aire, la protección de la atmósfera y la preservación de la salud (Orden PCI/810/201 según la Orden PCI/810/2018 que identifica la clasificación ambiental en el Registro de Vehículos según su clasificación por su potencial contaminante) en el uso de los vehículos aportados para la ejecución de alguna tarea asociada a la ejecución del servicio.

- Se compromete a utilizar vehículos que generen un menor impacto medioambiental negativo: **SÍ 10 puntos / NO 0 puntos**

Se acreditará aportando: el "V-25 DISTINTIVO AMBIENTAL" con categoría "Cero Emisiones" y/o "ECO" y la copia del permiso de circulación a nombre del licitador y en caso de que no sean de propiedad del licitador el contrato de "renting/leasing" formalizado por el licitador que deberá estar en vigor durante el periodo de licitación y ejecución del servicio, de los vehículos que se emplearán.

6.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN QUE REGIRÁN EL CONTRATO:

Las maderas y tableros de fibras de madera utilizados en la ejecución material del contrato tendrán certificación FSC (Forestal Stewardship Council), PEFC (PanEuropean Forest Certification) o equivalente. Con carácter previo a la presentación de la primera factura, deberá entregar al MNCARS, la certificación FSC (Forestal Stewardship Council), PEFC (PanEuropean Forest Certification) o equivalente de las maderas utilizadas en la ejecución del montaje de la exposición, junto con el comprobante de la adquisición de dichas maderas al proveedor utilizado por el adjudicatario

Tiene carácter de obligación contractual esencial: NO

7.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

a.- Se acreditará mediante la presentación de una relación de los contratos de objeto similar al de esta licitación, efectuados por la empresa licitadora durante los últimos tres años, avalados por certificados de buena ejecución, siendo el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% del valor estimado del contrato. Dada la naturaleza del servicio se considerará contratos de objeto similar aquellos contratos de Montaje y Desmontaje de Exposiciones Temporales suscritos con el CPV 79956000.

b.- En el caso de empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante los siguientes medios:

Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución del servicio acompañada de los currículums. La empresa deberá acreditar debidamente que todo el personal aportado para la realización del servicio tiene la formación necesaria para realizar las tareas requeridas de montaje y desmontaje de exposiciones de arte, y que dispone del suficiente conocimiento necesarias para llevarlas a término, el personal tendrá, como mínimo dos años de experiencia en las tareas asociadas al servicio a contratar. El Museo se reserva el derecho de comprobar su capacidad profesional específica. De no cumplirse con esos requisitos mínimos se deducirá la exclusión del licitador del procedimiento.



8.- MEMORIA ECONÓMICA

a.- Justificación del presupuesto base de licitación

Para el cálculo del valor estimado del presente contrato se ha tenido en consideración el artículo 101 de la LCSP.

El sistema de determinación del precio es a tanto alzado.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a **57.840,00 € + IVA** con cargo a la **anualidad 2024 y 2025**, esta cifra corresponde al total de los costes directos estimados de acuerdo con el siguiente desglose y constituye el gasto máximo previsto. Esta cifra ha sido calculada a partir del conocimiento del MNCARS en relación con servicios de esta naturaleza, así como a partir de la experiencia de la institución en proyectos expositivos similares. Se han tomado como referencia los precios de mercado actual respecto a los servicios contratados en otras ocasiones, teniendo también en cuenta la actualización en el contexto del incremento generalizado de los precios ocurrido durante los últimos ejercicios, y se han adaptado a las necesidades específicas de esta exposición partiendo del proyecto de diseño aprobado y considerando la naturaleza de los trabajos requeridos, la variedad de los mismos pues incluyen trabajos de carpintería, pintura, mobiliario y gráfica entre otros.

Además, en el coste estimado se ha tenido en cuenta la aplicación de los gastos generales y beneficio industrial establecido en el art. 100 de la LCSP, como en el artículo 131 de la RGLCAP. Y por último incrementándose el 21% de IVA al importe resultante.

No se contemplan prórrogas ni modificaciones salvo las contempladas en el Art.205 de la LCSP.

EJECUCIÓN MATERIAL	48.200,00 €	Porcentaje de la ejecución material
Servicios de: Instalación y desinstalación de las obras que forman el discurso museográfico de la exposición. Revisión y mantenimiento Montaje y desmontaje de elementos museográficos y retirada a la finalización de la exposición incluyendo limpiezas y retiradas de escombros	16.000,00 €	33%
Instalación y desinstalación de paramentos en carpintería de madera	5.000,00 €	10%
Pintura de paramentos	4.200,00 €	9%
Instalación y desinstalación de mobiliario museográfico y materiales auxiliares	3.000,00 €	6%
Suministro e instalación de material audiovisual	15.000,00 €	31%
Servicio de enmarcado de obras	2.000,00 €	4%
Producción gráfica, maquetación cartelas	3.000,00 €	6%
Gastos Generales 14% de la EM	6.748,00 €	
Beneficio Industrial 6% EM	2.892,00 €	
Base	57.840,00 €	
" +21% IVA" sobre el TOTAL	12.146,40 €	
TOTAL Presupuesto BASE de LICITACIÓN	69.986,40 €	



Anualidad 2024	
Base	49.440,00 €
" + 21% IVA" sobre el TOTAL	10.382,40 €
TOTAL Presupuesto BASE de LICITACIÓN	59.822,40 €
Anualidad 2025	
Base	8.400,00 €
" + 21% IVA" sobre el TOTAL	1.764,00 €
TOTAL Presupuesto BASE de LICITACIÓN	10.164,00 €

b.- División en Lotes: NO

La no división en lotes se justifica en base a lo dispuesto en el art.99.3.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El hecho de que toda la coordinación de los diferentes trabajos asociados al servicio se tenga que centralizar en un único proveedor imposibilita la división del objeto del contrato en lotes ya que la división de dichos trabajos repercutiría desfavorablemente en su ejecución al romperse la cadena del servicio, afectando a la calidad y coordinación del mismo.

c.- Régimen de pagos

En 2 pagos:

- 1º pago al finalizar el montaje de la exposición a la inauguración.
- 2º pago al finalizar el desmontaje de la exposición tras su clausura.

Teresa Velázquez Cortés
Jefa del Área de Exposiciones Temporales

